REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Alcaldia
GWAC/AARB/MAPP/GAGV/N TAR/ntar

(Aprueba Convenio Transferencia de Recursos que indica).

SANTA CRUZ, 26 de diciembre del año 2023.

VISTOS

Las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el instructivo General del Fondo FNDR 8% Comunitario, el Instructivo Fondo FNDR 8% Comunitario Deporte, el Instructivo Fondo FNDR 8% Comunitario Cultura, el Instructivo Fondo FNDR 8% Medio Ambiente y el Instructivo Fondo FNDR 8% Comunitario Seguridad Comunitaria fueron aprobados mediante resolución afecta Nº13 de fecha 30 de marzo del año 2023.
- 2.- Que, la Resolución Exenta N° 1277 de fecha 24 de noviembre del año 2023, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, para ejecutar el proyecto denominado "Cámaras de seguridad para accesos y salidas principales de la comuna de Santa Cruz".

DECRETO EXENTO № 5690

- 1.- Apruébese Convenio Transferencia de Recursos Programa 8% Fondo Nacional de Desarrollo Regional- Seguridad Ciudadana. Entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins. Representado por el Gobernador Regional, don Pablo Manuel Silva Amaya, ambos domiciliados en calle Plaza de Los Héroes S/N comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por una parte; y la llustre Municipalidad Santa Cruz. Representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, domiciliados en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz.
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretaria Municipal (S)

c.c:

-Dirección Seguridad Pública

-Dirección de Finanzas

-Transparencia

-Archivo (1)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde